

ESCRITURA



AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO DE  
LA COMPAÑÍA PANPESCA DEL ECUADOR  
S.A. \_\_\_\_\_

CUANTÍA: US \$ 50.000,00 \_\_\_\_\_

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Febrero del dos mil  
nueve ante mi, Doctora KETTY ROMOLEROUX G., Abogada, Notaria Décima  
Novena del cantón Guayaquil, comparece el señor WIE ZHANG en su calidad  
de Gerente General y Representante Legal de la Compañía PANPESCA DEL  
ECUADOR S.A., según nombramiento que se adjunta como documento  
habilitante, quien declara ser de nacionalidad china entendido en el idioma  
español, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, domiciliado en esta  
ciudad; hábil y capaz de contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido  
que fue en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplitud  
y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:  
**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, favor  
sírvasse insertar una de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO  
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PANPESCA DEL  
ECUADOR S.A., de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
**INTERVINIENTES.-** Comparece a su otorgamiento el señor WEI ZHANG, en  
su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA PANPESCA DEL ECUADOR  
S.A. y como tal representante legal de la misma, personería que la acredita con  
la copia de su nombramiento que acompaña para que forme parte integrante  
de este instrumento público. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante  
Escritura Pública celebrada el veinte de julio de mil novecientos noventa y  
ocho, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado  
Humberto Moya Flores, se constituyó la COMPAÑÍA PANPESCA DEL  
ECUADOR S.A., aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante  
Resolución número noventa y ocho - dos - uno - uno - cero cero cero tres  
cuatro cero uno dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil el  
veintitrés de julio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro  
Mercantil de Guayaquil el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho  
con un capital autorizado de diez millones de sucres y un capital suscrito de  
cinco millones de sucres. b) Posteriormente mediante Escritura Pública del

veintiuno de julio del dos mil, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Segundo Ivo Zurita Zambrano, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiocho de agosto del dos mil uno, la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 17 de Julio del dos mil, fija el capital autorizado en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se aumente el capital suscrito en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de tal manera que la Compañía quedó con un capital pagado de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; de la misma forma la antes citada Junta, también autorizó que se reforme el artículo cuarto del Estatuto Social. c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA PANPESCA DEL ECUADOR S.A., en sesión celebrada el día treinta de Enero del dos mil nueve, resolvió aprobar unánimemente: 1.- Elevar el valor nominal de las acciones de US \$ 0,04 a US \$ 1.00 cada una. 2.- El aumento del Capital Suscrito en CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 50.000,00) y que sumado al actual será de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 50.800,00); y, 3.- El aumento del Capital Autorizado en la suma de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por lo que sumado al actual, será de CIENTO UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 101.600,00) para lo cual se procede a reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, conforme al texto que aparece de la copia certificada del Acta de la mencionada sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se incluye como documento habilitante de la presente Escritura. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el compareciente Señor WEI ZHANG, en su calidad invocada y como representante legal de la COMPAÑIA PANPESCA DEL ECUADOR S.A. debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de Enero del dos mil nueve, bajo juramento formula las siguientes declaraciones: a): 1.- Que se procede a elevar el valor nominal de las acciones de la Compañía PANPESCA DEL ECUADOR S.A. de US \$ 0,04 a US \$ 1.00 cada una. 2.- Que se procede al aumento del Capital Suscrito de la Compañía PANPESCA DEL ECUADOR S.A. el mismo que queda en la suma de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS

---

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA PANPESCA DEL ECUADOR S.A., CELEBRADA EL TREINTA  
DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.**

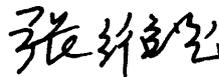
En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de enero del dos mil nueve, a las diez horas, en las instalaciones de la Compañía ubicada en la Cooperativa Veinticinco de Enero, Guasmo Norte, Av. Galo Plaza Lasso, solar 29, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PANPESCA DEL ECUADOR S.A.**, con la asistencia de sus accionistas: Señor **WEI ZHANG**, propietario de DIEZ MIL DOSCIENTAS ACCIONES y **WEIGUANG ZHANG**, propietario de NUEVE MIL OCHOCIENTAS ACCIONES. Se encuentra de esta manera representado por los asistentes la totalidad del capital Suscrito y Pagado de la Compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de US \$ 0,04 cada una. Previamente se verificó por Secretaría que los asistentes constituyen y representan la totalidad del capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía y que decidieron en forma unánime instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el único objetivo de conocer y resolver sobre: 1.- La Elevación del valor nominal de las acciones de la Compañía PANPESCA DEL ECUADOR S.A. de US \$ 0,04 a US \$ 1.00 cada una. 2.- Sobre el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**; 3.- Sobre el **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO** y 4.- Sobre la respectiva **REFORMA DEL ESTATUTO** de la Compañía PANPESCA DEL ECUADOR S.A.. Se instala de esta manera la Junta General de Accionistas de la Compañía, bajo la Presidencia del Señor **WEI ZHANG** y actuando de Secretario el Señor **WEIGUANG ZHANG**. El Presidente de la Junta de la Compañía dispone que se pase a considerar sobre los puntos materia de la reunión, lo que así se hace y luego de lo cual, la Junta en forma unánime acepta: 1.- Que se proceda a la Elevación del valor nominal de las acciones de la Compañía PANPESCA DEL ECUADOR de US \$ 0,04 a US \$ 1.00 cada una. 2.- Que se acepta y que se proceda al Aumento del Capital Suscrito en **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 50.000,00)** el mismo que fue pagado y suscrito en numerario íntegramente

por los accionistas de la siguiente manera: El Señor **WEI ZHANG** suscribe en **VEINTICINCO MIL QUINIENTAS ACCIONES**, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América y el Señor **WEIGUANG ZHANG** suscribe en **VEINTICUATRO MIL QUINIENTAS ACCIONES**, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; **3.-** Que se acepta y que se proceda al Aumento del Capital Autorizado en la suma de **CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 100.000,00)** que sumado al actual será de **CIENTO UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US \$ 101.600,00).**; y, **4.-** Que se acepta y que se proceda a la REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía PANPESCA DEL ECUADOR S.A., por lo que consecuentemente la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PANPESCA DEL ECUADOR S.A., aprueba que en adelante el ARTICULO CUARTO de los Estatutos vigentes dirá lo siguiente: ***“Artículo Cuarto: El Capital Autorizado de la Compañía es de CIENTO UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El Capital Suscrito de la Compañía es de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta y ocho mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno al cincuenta mil ochocientos inclusive, al que así mismo podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al Capital Autorizado”.*** Una vez que se ha conocido y resuelto el objetivo de esta reunión, se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, lo que así se hace, luego de lo cual se reinstala la sesión, se le da lectura en voz alta por Secretaría al texto del Acta y se la aprueba por unanimidad, con lo cual termina la presente sesión a las once horas y veinticinco minutos, firmando para constancia los asistentes a la reunión.



Sr. WEI ZHANG

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Sr. WEIGUANG ZHANG

SECRETARIO



2009.03.30  
30.



团远洋股份有限公司厄瓜多尔泛渔业公司

PANPESCA DEL ECUADOR S. A.

Marzo del 2004.

SEÑOR  
ZHANG WEI  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme en infomar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PANPESCA DEL ECUADOR S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de CINCO años, como fija en el estatuto social.

Usted Reemplaza en el cargo al Señor Carlos Xu Zambrano, cuyo nombramiento fue inscrito el día 23 Marzo del 2001.

En el ejercicio de sus funciones, ejercerá usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y sin limitación alguna, y además todas las atribuciones y deberes que menciona el Artículo Vigésimo Sexto del estatuto social.

La Compañía PANPESCA DEL ECUADOR S.A., se constituyó en Guayaquil, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón, abogado Humberto Moya Flores, el día 20 de Julio de 1998; e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 27 de Julio del mismo año.

Atentamente,

CARLOS XU ZAMBRANO  
SECRETARIO AD-HOC

Conste por la presente, que acepto el nombramiento que antecede.  
Guayaquil, 12 de marzo del 2004.

ZHANG WEI  
Pasaporte 5964904  
Nacionalidad: China

Guasmo Norte Av.Barcelona y Callejon Palacios.Guayaquil-Ecuador  
Telf:593-4-438931 Fax:593-4-437235

COMPANIA PANPESCA DEL ECUADOR S.A.

CIFRO PANPESCA DEL ECUADOR S.A.

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **PANPESCA DEL ECUADOR S.A.**, a favor de **ZHANG WEI**, de fojas **29.728 a 29.730**, Registro Mercantil número **4.565**, Repertorio número **7.268**.  
Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se toma nota de este Nombramiento a foja **30.087**, del Registro Mercantil del **2.001**, al margen de la inscripción respectiva.  
Guayaquil, diecinueve de Marzo del dos mil cuatro.-



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor \$ **15.68**

ORDEN: 96004  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE: CARLOS LUCIN  
COMPUTO: CARLOS LUCIN  
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR:

FE: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE FUE EXHIBIDO Y DEVUELTO AL INTERESADO.  
30 JUN. 2008

Guayaquil, República del Ecuador a los



**DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**



IDENTIDAD EXT  
WEI ZHANG  
SHANDONG CHINA  
27 ENERO 1.967  
39 29371 84581  
QUITO 2004 M. GEB.

*[Handwritten signature]*



CHINA V 3343 I 3242  
CASADO CON: ZHONGQIN WANG  
SUPERIOR INVERSIONISTA INDUSTRIAL  
QINGXIANG ZHANG  
XIFENG ZHANG  
GUAYAQUIL, 05 ABRIL 2004  
05 ABRIL 2016 rrj

PV 0150949  
Gys





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

DECIMA NÚMERO  
REPUBLICA DE ECUADOR

NÚMERO RUC: 0891423540001

RAZÓN SOCIAL: PANPESCA DEL ECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL: AGENTE DE RETENCIÓN: ZHANG WEI

CONTADOR: CARRERA NARANJO FREDI HERNAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/07/1998      FEC. CONSTITUCIÓN: 27/07/1998  
FEC. INSCRIPCIÓN: 30/07/1998      FEC. ACTUALIZACIÓN: 07/05/2008

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS Y MOLUSCOS

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP. VEINTICINCO DE ENERO  
Barrio: GUASMO NORTE Calle: AV. GALO PLAZA LASSO Número: SOLAR 29 Manzana: 3951  
Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA EMPRESA VALVOLINE Telefono Trabajo: 042438931 Fax:  
042437235

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005

ABIERTOS: 5  
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

*[Firma manuscrita]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

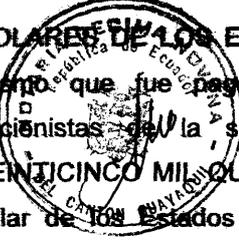
*[Firma manuscrita]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Cuarto: RTP010807 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE SELLAS Y CALLE DEL COMERCIO (WTC). Fecha y hora: 07/05/2008 12:05:35



Terán Pulgar  
DELEGADO  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

**DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 50.800,00), el mismo que fue pagado y suscrito en numerario íntegramente por los accionistas de la siguiente manera: El Señor WEI ZHANG suscribe VEINTICINCO MIL QUINIENTAS ACCIONES, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América y el Señor WEIGUANG ZHANG suscribe VEINTICUATRO MIL QUINIENTAS ACCIONES ordinaria y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, según consta del Acta que en copia certificada se agrega a esta minuta para que forme parte integrante del presente instrumento. 3.- Que el Capital Autorizado de la Compañía PANPESCA DEL ECUADOR queda elevado a la suma de CIENTO UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US \$ 101.600,00). b) Consecuentemente el compareciente declara que según lo aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PANPESCA DEL ECUADOR S.A., el Artículo Cuarto de los Estatutos Vigentes dirá lo siguiente: "Artículo Cuarto: El Capital Autorizado de la Compañía es de CIENTO UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El Capital Suscrito de la Compañía es de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA divididos en cincuenta y ocho mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno al cincuenta mil ochocientos inclusive, al que así mismo podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al Capital Autorizado". c) De la misma forma el declarante expresa que la COMPAÑÍA PANPESCA DEL ECUADOR S.A., a la cual representa, no tiene obligaciones ni contratos pendientes con Instituciones del Sector Público. Agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura e incorporar los habilitantes acompañados. Firma Abogado José Stalin Ramos Benites.- Registro número ocho mil ciento sesenta y cuatro. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Se agregan al Registro, formando parte integrante de esta escritura los documentos de ley.- Yo, la Notaria, doy fe, que después de haber en alta y clara voz,**

de principio a fin toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe, conmigo, la Notaria, en un solo acto.-

(f)

p. Compañía PANPESCA DEL ECUADOR S.A.

Sr. WEI ZHANG

(Gerente General)

C.I # 09-2580544-2

RUC No. 0991423540001

*La Notaria,*  
*DRA. "Ketty Romleroux G"*



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este TESTIMONIO, que sello y firmo en la Ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento



*DRA. "Ketty Romleroux G"*  
DRA. KETTY ROMLEROUX G.  
NOTARIA DECIMA NOVENA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO QUE:- HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE LA RESOLUCION# 09-G-DIC-0002095, de fecha 15 de abril del 2009 expedido por el señor Abogado HUMBERTO MOTA GONZALEZ, en la que se aprueba AUMENTO DE CAPITAL, AUTORIZADO DE LA COMPANIA PANPESCA DEL ECUADOR S.S. DOY FE.  
Guayaquil, 20 de Abril del 2009



*DRA. "Ketty Romleroux G"*  
DRA. KETTY ROMLEROUX G.  
NOTARIA DECIMA NOVENA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 16.858  
FECHA DE REPERTORIO: 17/abr/2009  
HORA DE REPERTORIO: 12:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha veintidos de Abril del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0002095, dictada el 15 de abril del 2009, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: El capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **PANPESCA DEL ECUADOR S.A.**, de fojas 2.882 a 2.893, Registro Industrial número 178.  
2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 16858



s 9/9, 4l  
REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

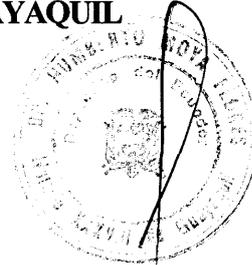
# REPUBLICA DEL ECUADOR



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

## ANOTACION MARGINAL



### **RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **09-G-DIC-0002095** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **15 DE ABRIL DEL 2.009**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PANPESCA DEL ECUADOR S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **20 DE JULIO DE 1.998**.

GUAYAQUIL, ABRIL 28 DEL 2.009

EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES